INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, la Abog. Lourdes Arce, y el Señor Edgar López, miembros del Comité Evaluador, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER**" - CD-11/2011.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 218.132.----------

La autorización del llamado por Resolución Nº 804/11.----------

En fecha 02 de noviembre de 2011, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 365.775 para presentar ofertas el día 07 de noviembre de 2011, en el llamado por Contratación Directa Nº 11/2011 para la "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER**".----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 59/2011.----------

Se han cursado invitación por nota a los oferentes SERVICOM, DATA SYSTEMS S.A, U&D VENTAS Y SERVICIOS, DISOF SOLUCIONES INFORMATICAS Y DIGITAL INFORMATICA.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 07 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 09:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes DICIPAR S.R.L., DATA SYSTEMS S.A Y CASA LIONS.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial, como así también los documentos formales establecidos en los anexos como "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del presente llamado----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos, que se adjunta al presente informe:

a- Planilla de verificación de documentos:

Documentos Sustanciales	DATA SYSTEMS S.A.E.CA RUC: 80013889-9	DICOPAR S.R.L RUC: 80017208-6	CASA LIONS RUC: 1861865-0
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Constancia de SIPE (activo)	Presenta	Constancia de SIPE (activo)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal – 2do. Semestre del Oferente;	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (vencido) Documento de carácter sustancial	Constancia de SIPE (vencido) Documento de carácter sustancial
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
j) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
k) Balance General de los Últimos 3 años (2008 – 2009 - 2010). Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
l) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos dos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	No presenta	No presenta	No presenta
n)Constancia de Aportes Patronal o Constancia de no estar Inscripto.-	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (vencido)	Constancia de SIPE (activo)
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Presenta	No presenta	No presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº 80013889-9

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria

para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- DICOPAR S.R.L con RUC Nº 80017208-6

Se ha verificado que si bien el oferente presenta la Constancia del SIPE, el mismo fue impreso en fecha 04 de noviembre anterior a la fecha dispuesta para el acto de apertura sobres de ofertas, realizada el día lunes 07 de noviembre del corriente, por lo que verificados los documentos al momento de la evaluación en atención a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1915/2011, se observa que la **DECLARACION JURADA DEL ART. 40**, se encontraba vencida al momento de la apertura. Por lo que constatada la falta de un documento de carácter sustancial para la presentación de ofertas, el cual no puede ser subsanado con posterioridad al acto de apertura según disposición de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa DICOPAR S.R.L.----------

c- CASA LIONS con RUC Nº 1861865-0

Se ha verificado que si bien el oferente presenta la Constancia del SIPE, el mismo fue impreso en fecha 03 de noviembre anterior a la fecha dispuesta para el acto de apertura sobres de ofertas, realizada el día lunes 07 de noviembre del corriente, por lo que verificados los documentos al momento de la evaluación en atención a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1915/2011, se constata que la **DECLARACION JURADA DEL ART. 40,** de carácter **SUSTANCIAL**, se encontraba vencida al momento de la apertura, haciéndose su actualización por el oferente el mismo día pero en horario de la tarde, específicamente las 15:44 horas, por lo que cabe destacar que la apertura fue llevada a cabo a las 09:10 horas de la mañana.
Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **DICOPAR S.R.L.**----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de oferta:

N° de Orden	**Empresa**	**Monto de la oferta**
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	18.285.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2011.----------

REPUBLICA DE ... Fia en la Justicia y la Verdad ... 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

a) ADJUDICAR la obra identificada como **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en la suma de **Gs. 18.285.000 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Pilar, en la Ciudad de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluación

Lic. Isidro M. Ferriol
Miembro Comité Evaluación

Sr. Edgar López
Miembro Comité Evaluación